

Al despacho, informando que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en proveído que inadmitió.

Socorro, 15 de septiembre de 2020.

Rosana Milena Monsalve Rincón
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Exp. 68755-3184-002-2020-00052-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se rechaza la presente demanda.

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

298c7ad8612470c46a648ff6fae6014f4bf6f24de4025c75cc30f014111c749e

Documento generado en 15/09/2020 01:43:41 p.m.